



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14046

Viernes 30 de Diciembre de 2022

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2022 - Dto. N° 1407, 1454, 1455, 1479, 1544 a 1549, 1551 y 1552 2-4

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura del la Provincia del Chubut

Año 2022 - Res. N° 212 a 217 4-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad

Año 2022 - Res. N° XXVIII-414 a XXVIII-418 6

Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura

Año 2022 - Res. N° 182 a 187 6-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Acción e Industrias Culturales - SCTIPyC

Año 2022 - Disp. N° 01 y 02 8

Dirección General de Administración - SCTIPyC

Año 2022 - Disp. N° 03 8

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 8-13

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1407 **29-11-22**

Artículo 1°.- Modificar los detalles analíticos de las plantas presupuestarias de personal, eliminándose de la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF: 20 - Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad 1: Dirección General de Administración: un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson, de acuerdo a los Anexos I y N° II, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001- Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Limitar la mensualización de la agente Estrella Belén OYARZUN, (MI N° 34.714.341 - Clase 1989) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- Mensualizar a la señora Estrella Belén OYARZUN, (MI N° 34.714.341 - Clase 1989) en el cargo Oficial Superior Administrativo - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 5°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación de la agente Estrella Belén OYARZUN (MI N° 34.714.341 - Clase 1989) a cargo de la Dirección de Administración de Personal de la Dirección General de Fiscalización de Personal dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Gestión del Ministerio de Seguridad, dispuesta por Decreto N° 358/22.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson- Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1454 **14-12-22**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 3 - S.A.F. 3 - SAF Consejo de la Magistratura, en la Jurisdicción 5 - S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 8 -S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Secretaría General de Gobierno, S.A.F. 11 - SAF Casa del Chubut y S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Información Pública, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, S.A.F. 27- SAF Escribanía General de Gobierno y S.A.F. 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 26, S.A.F. 26 – SAF Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, S.A.F. 32 - SAF Dirección General de Rentas y S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial MEyCP, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 – SAF Secretaría de Pesca, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 66, S.A.F. 66 - SAF Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en la Jurisdicción 67 - S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y S.A.F. 101 - SAF UEP-MAGlyC, en la Jurisdicción 68, S.A.F. 68 - SAF Secretaría de Bosques, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, en la Jurisdicción 80 - S.A.F. 80 - SAF Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y en la Jurisdicción 91- S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 34, que forman parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1455 **14-12-22**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000,00) en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1479 16-12-22

Artículo 1°.- Incorporarse al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2022, la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$18.114.670,00) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1544 21-12-22

Artículo 1°.- OTORGAR a favor de la Mutual de los Trabajadores de la Construcción (CUIT N° 30-71475223-1) con domicilio en la localidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente, señor Raúl Fernando SILVA (DNI N° 26.996.384) la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$5.125.000) en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a DOSCIENTOS CINCO (205) afiliados de la Mutual de las localidades de Sarmiento, Comodoro Rivadavia, Gobernador Costa, José de San Martín, Río Mayo y Camarones, detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente acto administrativo, los que percibirán la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto ara el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto que asciende a la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (\$5.125.000) será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO- Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ 5 - Transferencias/ 1- Transferencias al sector privado para Gastos corrientes/8- Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas/ 01- Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1545 21-12-22

Artículo 1°.- Reservar el cargo de revista del agente CASTRO Héctor Miguel (MI N° 17.642.534 - Clase 1966) Jefe de Operaciones - Agrupamiento Combatiente de Incendios Forestales – Nivel I -Planta Permanente dependiente de la Dirección General Ejecutiva del Sistema Provincial de Manejo del Fuego de la Secretaría de Bosques, Ley XIX N° 48, según Artículo 14° y en concordancia con el artículo 20° de la Ley I N° 74, a partir del día 28 de marzo del año 2022.-

Dto. Nº 1546 21-12-22

Artículo 1°.- Modificar los requisitos del cargo Jefe

de Departamento Asesoría Legal Registral dependiente de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, establecido mediante Decreto N°346/19, Anexo III (hoja 38) a partir de la fecha del presente decreto.-

ANEXO A

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL REGISTRAL

MISIONES:

Realizar una recopilación exhaustiva, constante y continua de todas las Leyes y Decretos de carácter Provincial, Nacional e Internacionales y Reglamentaciones y Disposiciones Técnico Registrales a efectos de revalorizar al técnico registrador, legitimar y proteger el tráfico jurídico.

FUNCIONES:

- Compilar y actualizar disposiciones legales y reglamentarias concernientes al funcionamiento del Organismo, clarificar la legislación, jurisprudencia y bibliografía especializada a los efectos de un efectivo ordenamiento legal.

- Analizar y estudiar los pedidos de prórroga de los trámites observados y redactar las disposiciones correspondientes, cuando los antecedentes registrales así lo permitan.

- Analizar y redactar las disposiciones correspondientes a las prórrogas de los trámites que caducan dentro del organismo.

- Solucionar errores u omisiones en antecedentes de dominios inscriptos en el organismo.

- Contestar recursos administrativos

REQUISITOS:

Poseer título de Abogado y contar con antecedentes de 3 a 5 años en funciones en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de Chubut.

Dto. Nº 1547 21-12-22

Artículo 1°.- Reubicar a la agente Yamila Denise PAZOS EVANS (DNI N° 32.084.912 - Clase 1986), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Jefe de Departamento Asesoría Legal Registral, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, por aplicación del artículo 101° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Yamila Denise PAZOS EVANS (DNI N° 32.084.912- Clase 1986) reubicada en el artículo 1°, el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el artículo 220 inc. f) de la

Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 1330/81, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1548 21-12-22

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL A LA AGRUPACION SERVICIOS - ESCALAFON ADMINISTRATIVO: Sargento SOTO, Alicia Elizabeth (DNI N° 30.041.701 - Clase 1983).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración - Actividad 1 - Conducción y Administración, Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1549 21-12-22

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y en la Jurisdicción 80, S.A.F. 80- SAF Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

Dto. N° 1551 21-12-22

Artículo 1°.-Reubicar a la agente Nancy BANDERA ALVAREZ (DNI N° 18.728.060 - Clase: 1959), quien actualmente revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3 - 002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Jefe de Departamento Mesa General de Entradas y Salidas - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos de Planta Permanente dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), en un todo acuerdo por lo dispuesto en el Artículo N° 101 de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.-Recategorizar a la agente Graciela Alicia LÓPEZ CROSS (DNI N° 26.077.326 - Clase: 1977), quien actualmente revista en el cargo Ayudante Administrativo- Código 3 - 004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Oficial Administrativo - Código 3 - 002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Admi-

nistrativo, ambos de Planta Permanente dependientes de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEPMAGlyC), en un todo acuerdo por lo dispuesto en el Artículo N° 100 de la Ley I - N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción y Administración UEP - MAGlyC - Actividad: 01- Conducción y Administración. UEP - MAGlyC- Ejercicio 2022.-

Dto. N° 1552 21-12-22

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente José Luis GONZALEZ (DNI N° 17.836.924- Clase 1966), en el cargo Director General Delegación Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 18 de abril de 2019 y hasta el 5 de junio de 2019 inclusive.

Artículo 2°.- Abonar al agente José Luis GONZALEZ (DNI N° 17.836.924 - Clase 1966), la diferencia salarial entre su cargo de revista Ayudante Administrativo, Código 3- 004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre y el cargo Director General Delegación Comodoro Rivadavia de la Subsecretaría de Gobierno, ambas Subsecretarías dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 18 de abril de 2019 y hasta el 5 de junio de 2019 inclusive.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera. Ejercicio 2022.-

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 212/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew, a la Dra. Mariana Soledad Millapi (DNI N° 33.611.049).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 213/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew, a la Dra. Claudia Alejandra Ibañez (DNI N°24.133.820).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 214/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Jueza Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Dra. Lilian Cecilia Bórquez (DNI N°28.403.262).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS

MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 215/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Juez Penal para la ciudad de Esquel, al Dr. Carlos Rogelio Richeri (DNI N° 26.466.340).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 216/22-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la XXV Edición de la Fiesta Nacional del Cordero, a realizarse entre los días 16 al 19 de febrero de 2023, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.-Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 217/22-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el Proyecto de Investigación «Poder infraestructural aplicable a la Soberanía en el Atlántico Sur», dirigida por Ricardo Frías, (Universidad Nacional de Tierra del Fuego) y, la Co-Dirección de Susana Pereyra, (Universidad Abierta Interamericana).

Artículo 2°.-Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° XXVIII-414 **16-12-22**

Artículo 1°.- Otorgar a la Sargento Ayudante SANDOVAL, Balbina (DNI N° 21.913.368 - Clase 1970) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104°de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-415 **16-12-22**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor JARA, Juan Carlos (DNI N° 21.623.900 - Clase 1970) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo

104°de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-416 **16-12-22**

Artículo 1°.- Otorgar al Oficial Principal RIOS, Cristian Alberto (DNI N° 24.121.775 - Clase 1975) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104°de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXVIII-417 **16-12-22**

Artículo 1°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General ARRIAGADA, Leonel Martin (DNI N° 42.068.774 - Clase 1999) a partir del 29 de noviembre de 2021.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 29 de noviembre de 2021 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Res. N° XXVIII-418 **16-12-22**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 15 de diciembre de 2021 en virtud de lo normado por el artículo 47° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía; aprobado por Decreto N° 47/78 y modificado por Decreto N° 189/81, como Cadete de Segundo Año, a CHACANO, Karen Maribel (DNI N° 41.040.630 - Clase 1998).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 15 de diciembre de 2021 el cargo de Cadete de Primer Año de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA**

Res. N° 182 **07-12-22**

Artículo 1°.- ESTABLECER el día 19 de diciembre de 2022 a partir de las 00:00 horas y el día 19 de enero de 2023 hasta las 23:59 horas como fecha de apertura y cierre respectivamente, de la Convocatoria 2022 del «Programa de Apoyo Económico para Tesis y Proyectos Finales» de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que se otorgarán DIEZ (10) aportes económicos de hasta PESOS CIENTO MIL CON

00/100 CENTAVOS (\$100.000,00), a los proyectos correspondientes al «Programa de Apoyo Económico para Tesis y Proyectos Finales».-

Res. Nº 183 12-12-22

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a favor de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Chubut (UTN - FRCH), CUIT N° 30-54667116-6 por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00), en la persona de la Decana, Señora BOHN, Diana Helga DNI N° 17.918.044 y Jefa de Departamento Tesorería, Señora DECIMA, Margarita Ester DNI N° 10.799.668, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demande el fortalecimiento de dos áreas de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la mencionada institución.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$500.000,00), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 6 - Parcial 1 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 184 12-12-22

Artículo 1º.- Reconocer el gasto correspondiente a las Facturas N° 0005-00299511, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MILOCHENTA Y DOS CON 89/100 CENTAVOS (\$24.082,89), N° 0005-00303165, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 65/100 CENTAVOS (\$24.226,65), N° 0005-00306271, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 96/100 CENTAVOS (\$26.971,96) y N° 0005-00310085, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 96/100 CENTAVOS (\$26.971,96), por el servicio de luz del inmueble sito en la calle Piédrabuena N° 1921 de la ciudad de Puerto Madryn, el que se encuentra alquilado, por esta Secretaría para el resguardo de las colecciones que forman parte del patrimonio cultural del Museo de Ciencias Naturales y Oceanográfico, conforme contrato de locación de inmueble suscripto a los 29 días del mes de julio del 2022, protocolizado al Tomo 3, Folio 104 de Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2º.-Autorícese a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda del Ministerio de Economía y Crédito Público al pago de las facturas N° 0005-00299511, N° 0005-00303165, N° 0005-00306271 y N° 0005-00310085 de la empresa COOPERATIVA LIMITADA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VI-

VIENDA DE PUERTO MADRYN, CUIT N° 30-54575367-3.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 46/100 CENTAVOS (\$102.253,46), imputándose en la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Programa 93 - Servicios Básicos - Actividad 1 - Servicios de la Administración Central - Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 1, la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTIUNO CON 38/100 CENTAVOS (\$88.021,38), y en - Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 2, la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 08/100 CENTAVOS (\$14.232,08) - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 3.58.-

Res. Nº 185 19-12-22

Artículo 1º.-OTORGAR un subsidio a favor de la Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn, CUIT N° 30-71132615-0, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$70.000,00), en la persona de su Presidenta Señora GARZONIO, Silvina DNI N° 21.661.201, y de su Tesorera VILLAGRA GRIFFITHS, Selva Mabel DNI N° 17.955.808, como responsables de administrar los fondos, destinados a solventar los gastos que demandó la contratación del servicio de sonido e iluminación utilizado en el marco de la Fiesta del Inmigrante «Culturas y Sabores» realizada en la ciudad de Puerto Madryn el día 25 de septiembre de 2022.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$70.000,00), se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. Nº 186 19-12-22

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, por la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$70.000,00), en la persona del Intendente Señor LÓPEZ GUTIÉRREZ, Miguel Ángel DNI N° 28.738.046 y del Secretario de Gobierno Señor BARRERA, Jorge Agustín DNI N° 17.822.074, como responsables de administrar los fondos, destinados a afrontar los gastos que demandó la organización de las actividades culturales en el marco de la celebración del día de la tradición, desarrollado los días 12 y 13 de noviembre de 2022.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la

Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$70.000,00), y se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Res. N° 187**19-12-22**

Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a favor de la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$650.000,00), en la persona del Presidente Señor DE DOMINGO, Raúl Omar DNI N° 32.489.537, y de la Tesorera Señora CHIPAILAF, Gisela Isabel DNI N° 38.807.055, como responsables de administrar los fondos, destinado a solventar los gastos de alojamiento y comida para el grupo de filmación y actores que se encuentra filmando una película en dicha comuna.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los sesenta (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$650.000,00) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2022 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN E INDUSTRIAS CULTURALES – SCTIPyC****Disp. N°01****29-11-22**

Artículo 1°.- APLICAR Sanción Disciplinaria de Apercibimiento al agente José Luis ACUÑA (DNI N° 27.363.069 - Clase 1979), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Pro-

ductiva y Cultura, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por haber incurrido en inasistencia injustificada el día 18 de noviembre de 2022.

Disp. N°02**29-11-22**

Artículo 1°.- APLICAR Sanción Disciplinaria de Apercibimiento al agente Julio Francisco UGO (DNI N° 23.820.362 - Clase 1971), quien revista en el cargo Encargado de Maestranza - Código 1-012 - Clase III - Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por haber incurrido en inasistencia injustificada el día 22 de noviembre de 2022.-

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - SCTIPyC**Disp. N°03****27-12-22**

Artículo 1°.- APLICAR Sanción Disciplinaria de Apercibimiento a la agente Estela Yolanda ROJAS (DNI N° 26.067.809 - Clase 1977), quien revista en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82, modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por haber incurrido en inasistencia injustificada el día 07 de diciembre de 2022.-

Sección General**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de UBALDO BRUNT en los autos caratulados «BRUNT UBALDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000677/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 21 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 28-12-22 V: 30-12-22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: «CURRUMIL, PEDRO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 728 - Año 2022) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), por medio de edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Chubut 02 de diciembre de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-12-22 V: 30-12-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CURIQUEO CONCEPCIÓN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CURIQUEO CONCEPCIÓN S/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000654/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 05 de 2022.-

SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 28-12-22 V: 30-12-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ra Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAZQUEZ ALBERTO ENRIQUE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VAZQUEZ, ALBERTO ENRIQUE Sucesión ab-intestato (Expte. 001790/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 12 de 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 28-12-22 V: 30-12-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MIRANDA BARRIENTOS ALFONSO ORLANDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MIRANDA BARRIENTOS Alfonso Orlando S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000599/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 11 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 29-12-22 V: 02-01-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por Treinta DÍAS (30) a herederos y acreedores de VARGAS OSCAR ISMAEL para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados VARGAS, Oscar Ismael S/Sucesión ab-Intestato (Exp. N° 0951/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 16 diciembre de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 29-12-22 V: 02-01-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la circunscripción judicial Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión de apellido de la Srita. AVRIL MELODY ESMERALDA QUIROGA, DNI 49.014.777, para que se presenten en los autos «ORREGO, Sheila Ariadna (en representación de A.M.E QUIROGA S/Supresión de Apellido» (Expte. 0001236/2022), dentro del plazo de quince (15) días desde la última publicación del presente, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.-

Publíquense una vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses, en el Boletín Oficial.-

PUERTO MADRYN, octubre de 2022.-

GAMIETEA CARUGATTIAYELEN
Secretaria Letrada de Primera Instancia

P: 30-11 y 30-12-22

EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaria a cargo de la Dra. Luciana Novoa, en los autos caratulados: «STANEFF Pablo Maximiliano s/Ausencia con presunción de fallecimiento.» (Expte. N° 167, Año 2022) cita y emplaza al presunto ausente Sr. PABLO MAXIMILIANO STANEFF DNI 24.374.673, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia (Conf. Art. 86 inc. b y sig. del CCyC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario de mayor circulación local una vez por mes, durante el término de SEIS meses.-

Puerto Madryn, de agosto de 2.022.-

LUCIANA NOVOA
Secretaria de Refuerzo

P: 31-08,30-09,28-10,30-11,30-12-22 y 30-01-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS PALACIOS DNI 7.325.973 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PALACIOS, Juan Calos S/Sucesión ab-Intestato» (Expte. 001623/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2022.-

Dra. LAURA SOLEDAD ALMONACID
Sec. de Refuerzo

I: 30-12-22 V: 03-01-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña CELIA TARCHE en los autos caratulados «TARCHE Celia S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000722/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 19 de diciembre de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 30-12-22 V: 03-01-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. SILVIA APAZA, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Paraguayo N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «PINILLA ZULEMA DEL CARMEN C/MARTINEZ FLORES ANTOLIN ALBERTO S/DIVORCIO» (Expte N° 628 - Año 2022), ordena publicar la siguiente resolución judicial a fin de notificar de la misma al Sr. y Antolin Alberto MARTINEZ FLORES: «Trelew, 12 de diciembre de 2022 (...) RESUELVO: —I) Decretar el divorcio de los cónyuges Sres. Zulema del Carmen PINILLA, DNI 16 841 596 y Antolin Alberto MARTINEZ FLORES, DNI 92 112 564, en los términos del art. 437 y cctes., del Código Civil y Comercial de la Nación. (...) II) Declarar disuelta la comunidad de bienes del patrimonio del matrimonio con efecto retroactivo al día 01 de mayo 1978 (art. 480 del CCCN). (...) - Firma Dra. Silvia Teresita APAZA – Juez.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Art. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y en el Boletín Oficial por 3 (tres) días a los fines de que pueda ejercerse derecho de oposición.

Trelew, Chubut 15 del mes de diciembre de 2022.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 28-12-22 V:30-12-22

**TEXAR S.A.S.
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el edicto de la Constitución de la sociedad denominada Texar SAS, mediante Instrumento Privado de fecha 30/11/2022. Socios: Matías Gastón RíoS, argentino, nacido el 24 de Febrero de 1.984, titular del DNI N° 30.583.587, ingeniero agrónomo, domiciliado en Avenida Piedra buena N° 2.471 de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, DENOMINACION y DOMICILIO. La Sociedad se denomina «TEXAR S.A.S» y tiene su domicilio legal en jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional y/o del extranjero, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. Duración: 80 años. Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) 1) Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos, infra-estructuras de hormigón o metálicas, obras viales, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de plantas de almacenaje, gasómetros, obras industriales para

petróleo y sus derivados, plantas fraccionadoras, oleoductos, tanques y cañerías, conductos maestros y de distribución; obras sanitarias; la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; asimismo la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- 2) Realizar servicios de mantenimiento, dirección y/o inspección de obras nuevas; construir, reacondicionar o reparar obras ya realizadas, para la sociedad o terceros; fabricar, fundir, mecanizar y armar trabajos por planos y/o diseños propios; comercializar, adquirir, vender, importar, exportar y/o dar en consignación maquinas, equipos, motores, transformadores, generadores, herramientas y demás productos y/o materiales utilizados para las industrias inclusive las petrolera y minera, por sí o en representación de firmas de primera línea y/o marcas reconocidas; y participar en licitaciones para la realización de los referidos trabajos.- 3) Inmobiliaria: Adquirir, vender, permutar, dar en locación y/o arrendar inmuebles urbanos y rurales, con cualquier destino. Reparar, construir y administrar bienes inmuebles; comercializar y financiar operaciones inmobiliarias y realizar todo tipo de actos y gestiones relacionados con la transferencia y/o administración de inmuebles propios y/o de terceros.- Y, B) Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo directo, indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo; contratar con el Estado Nacional, Provincial y Municipal; celebrar acuerdos con entidades Sin fines de Lucro, Mutuales, Gremios, Asociaciones Civiles, y demás entidades con participación estatal, participación particular o mixta.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.- CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00.-) divididos en Cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios con-

forme el artículo 44 de la Ley N° 27.349. En los casos que el aumento de capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto no se requerirá publicidad ni inscripción registral.- Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, o escriturales, según lo determine la reunión de socios. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. El ejercicio social cierra el día 31 de Octubre de cada año. Sede Social: Establecer la Sede Social en Avenida Piedrabuena número 2.471 de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- CAPITAL SOCIAL: El socio único Matías Gastón RIOS suscribe cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00), que integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. Se designa Administrador y Representante Legal a Matías Gastón RIOS y Suplente a Lucia Elena BASSENAVE.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 30-12-22

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Cra. Liliana UNDERWOOD se le hace saber al Señor Alejandro Elbio GONZALEZ (DNI N° 30.163.696) Presidente de la Comuna Rural de Aldea Epulef, que en autos N° 40.203, año 2022, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2022» se ha dictado la Resolución N° 221/2022 TC, el que transcripto en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 19 de diciembre de dos mil veintidós... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Aplicar una multa de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 17.754,50) al Presidente de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Sr. Alejandro Elbio GONZALEZ por la falta de rendición de los meses de mayo a julio del Ejercicio 2022. Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado, ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal – mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada. Tercero: La multa dispuesta en el artícu-

lo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17° inc fine de la Ley V N° 71, ... Cuarto: Regístrese... «Fdo. Cra. Liliana UNDERWOOD - Presidente; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cr. Antonio CIMADEVILLA - Vocal; Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 21 de diciembre de 2022

JIMENA PALACIO
Pro Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 29-12-22 V: 02-01-23

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Cra. Liliana UNDERWOOD se le hace saber a la Señora Maira Janet FIGUEROA (DNI N° 33.775.410), entonces Tesorera de la Comuna Rural de Lago Blanco, que en autos N° 38.637, año 2019, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2019» se ha dictado el Acuerdo N° 397/2022 TC, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil veintidós... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, ACUERDA: Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019... Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria al Sr. Cruz MONTIEL (DNI N° 7.615.0646) Y Sra. Maira Janet FRIGUEROA (DNI N° 33.775.410) por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.317.318,11) según lo expuesto en los considerandos que anteceden. Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados, ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (art. 60° y 62° de la Ley N° V-71), debiendo acreditar ante este Tribunal mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera, el pago del cargo mencionado ut supra. Cuarto: ... Quinto: Notificar... Sexto: Regístrese...» Fdo. Dr. Tomás Antonio MAZA - Vocal en ej. de la Presidencia; Dr. Martín MEZA - Vocal; Cr. Antonio CIMADEVILLA - Vocal; Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 19 de diciembre de 2022.-

JIMENA PALACIO
Pro Secretaria

I: 28-12-21 V: 30-12-21

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Paso de Indios, que Germán Eduardo Caucigh, ha solicitado la renovación de permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Agrícola, proveniente del Río Chubut, en un caudal aproximado de 117.00,00 m3/año, para su utilización de riego de 39,00ha durante los meses de noviembre a marzo y el permiso de derecho de uso de Agua Pública con fines de uso Pecuario, proveniente de aguadas naturales, en un caudal aproximado de 2.475,43 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 3.391 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Lote Pastoril Número 20, Fracción C, Sección I-I, del Departamento de Paso de Indios, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUARIO) – ESTABLECIMIENTO LA MADRUGADA – GERMAN CAUCIGH – PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 229 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -

Rawson, 19 de diciembre de 2022.-

ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 28-12-21 V: 30-12-21

COMISION DE ACTIVIDADES INFANTILES ASOCIACION MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA Matricula N° 66

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Comisión de Actividades Infantiles, Asociación Mutual, Social y deportiva (C.A.I.), convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 2023, a las 20:00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en José Álvarez N° 37 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, con el siguiente Orden del Día:

Elección de dos asambleístas para refrendar el acta
-Tratamiento y aprobación de Memoria, Balance, In-

ventario e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2022

-Renovación de Cargos en el Órgano Directivo

-Informe y Evaluación del desarrollo Institucional durante el período

Octubre 2021-Septiembre 2022.

CARLOS ANIBAL PERALTA

Presidente

Comisión de Actividades Infantiles

Asociación Mutual, Social y Deportiva

JORGE ALBERTO ERCORECA

Secretario

Comisión de Actividades Infantiles

Asociación Mutual, Social y Deportiva

I: 30-12-22 V: 03-01-23

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Energía y
Planificación**

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 10 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE DOLAVON»

Presupuesto Oficial: \$143.210.369,16 (UVIs 886.806,42)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y tres millones doscientos diez mil trescientos sesenta y nueve con dieciséis centavos (\$143,210,369,16), mes base noviembre 2022; equivalente a Unidades de vivienda ochocientos ochenta y seis mil ochocientos seis con cuarenta y dos (Uvis 886,806,42) Valor UVI al día 30/11/2022 (161,49).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento treinta y dos millones ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta y seis con noventa y dos centavos (\$132.194.186,92).-

Plazo de Ejecución: trescientos noventa (390) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón cuatrocientos treinta y dos mil ciento tres con sesenta y nueve centavos \$1.432.103.69.-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: martes 24 de enero de 2023 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: martes 24 de enero de 2023, a partir de las 11 hs. Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 27-12-22 V: 02-01-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00